

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00137 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **04 MAR. 2011**

Visto el Oficio Múltiple N° 005 - 2011-PCM/DNTDT, de fecha 24 de enero 2011 emitido por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, OFICIO N°084-2011-GORE-ICA-/GRPPAT;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, con competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial;

Que, de acuerdo el inciso g) del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, es competencia de la Dirección Técnica de Demarcación Territorial proponer Directivas de carácter técnico normativo;

Que, corresponde a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial establecer los lineamientos para la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre demarcación territorial, mediante un monitoreo constante y permanente de los mismos; que la Ley N° 29021, Ley de Promoción para la Fusión de Municipios Distritales ha dispuesto el establecimiento de Mesas de Diálogo como espacio de concertación y coordinación con el objetivo de evaluar las iniciativas de fusión;

Que, con Resolución Ministerial N° 355-2007-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/DNTDT "Lineamientos para la Prevención y Tratamiento de Controversias Territoriales y Otros casos de Demarcación Territorial", la Directiva tiene por finalidad apoyar y facilitar a nivel nacional a través de la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre demarcación territorial a través de la generación de espacios de información, dialogo y concertación.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2007-PCM/DNTDT, es necesario designar a dos representantes del Gobierno Regional de Ica, como representantes de la Mesa de Dialogo en asuntos de Demarcación Territorial;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2009-GORE-ICA/PR se designo al Ing. Juan Francisco Cisneros Sulcahuaman, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Econ. Alberto Demetrio Tipismana Peña, Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial como representantes del Gobierno Regional de Ica en la Mesa de Diálogo a nivel Regional para el Tratamiento de Controversias Territoriales,

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visación de la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 07 de Julio 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. Carlos Fernando Flores Hernández, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Abog. Alberto Pachas Avalos Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, representantes del Gobierno Regional de Ica en la Mesa de Diálogo a nivel Regional para el Tratamiento de controversias territoriales;

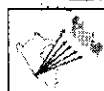
ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Marzo del 2011

Of. Circular N° 0518-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0137-2011 de fecha 04-03-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ